



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2023*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo para el ejercicio de 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 11 de abril de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.100,00
4.	Transferencias corrientes	350,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total aumentos	56.450,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	13.671,09
7.	Transferencias de capital	819,70
8.	Activos financieros	41.959,21
	Total aumentos	56.450,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcellares del Tozo, a 17 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
José Arturo Arroyo Poza